

**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN**NÚMERO 1.373/2021****UNIDAD ADMINISTRATIVA
VICECONSEJERÍA DE ASISTENCIA SANITARIA
Y SALUD PÚBLICA****ORDEN 1.373/2021, DE 22 DE OCTUBRE, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, POR LA QUE SE PROCEDE AL CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

El artículo 16.1 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, establece que el Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud está compuesto, entre otros miembros, por siete vocales nombrados por el Consejero de Sanidad entre profesionales de reconocido prestigio, de los cuales tres serán a propuesta del Colegio Oficial de Médicos, de Enfermería y de Farmacéuticos de Madrid, respectivamente, y otros tres a propuesta de los restantes colegios oficiales representados en el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, y un vocal nombrado libremente por el Consejero de Sanidad entre profesionales de reconocido prestigio.

Con fecha 5 de octubre de 2015, los colegios oficiales representados en el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, excluidos los colegios oficiales de Madrid de Médicos, de Enfermería y de Farmacéuticos de Madrid, propusieron tres vocales para el Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud para el primer turno rotatorio acordado, y así se ha venido designando sucesivamente a otros tres para los siguientes años.

Para el séptimo turno rotatorio, mediante escrito de fecha 13 de octubre de 2021, la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, Asociación de Colegios Profesionales propone como vocales en el Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud a:

- D. Felipe Vilas Herranz, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.
- D.^a María Isabel Lorenzo Luque, Decana del Colegio Profesional de Biólogos de la Comunidad de Madrid.
- D. César Calvo Rocha, Presidente del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid.

Por lo que, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DISPONGO

Primero.- Cesar como vocales del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud por finalización del periodo de designación a:

- D.^a Aurora Araujo Narváez, Decana del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.
- D. Gonzalo Echagüe Méndez de Vigo, Presidente del Colegio Oficial de Físicos.
- D. Carlos Enrique Machuca Pulido, Presidente del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Nombrar como vocales del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud a:

- D. Felipe Vilas Herranz, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.
- D.^a María Isabel Lorenzo Luque, Decana del Colegio Profesional de Biólogos de la Comunidad de Madrid.
- D. César Calvo Rocha, Presidente del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Esta orden surtirá efectos desde la fecha de su suscripción.

La presente orden pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha:

22 de octubre de 2021

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Enrique Ruiz Escudero



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036856478978730250193**